



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0728-R-2016

Huancayo, 19 AGO 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe N° 01115-2016-OGAL/UNCP del 18 de agosto 2016, a través del cual el Asesor Legal solicita se de cumplimiento al mandato judicial expediente N° 02482-2013-0-1501-JR-LA-01.

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente judicial N° 02482-2013-0-1501-JR-LA-01, seguido en el Segundo Juzgado Transitorio Laboral, el cual contiene los autos seguidos por Pedro Nicolás Torres Mayta contra la UNCP sobre declaración de nulidad total o parcial de actos administrativos;

Que, el Segundo Juzgado Transitorio Laboral emite la Resolución N° 11 de fecha 27 de agosto 2015, que contiene la Sentencia N° 686-2015, el cual resuelve declarar fundada la demanda en todos sus extremos, resolviendo "declarar nula la Resolución Ficta por silencio administrativo negativo e inercia y negativa tácita a su reclamo escrito mediante Carta Notarial N° 001450 del 05 de mayo 2013, y ordenando que la demandada emita resolución administrativa donde se le asciende al actor de docente de categoría asociado a dedicación exclusiva, a la categoría de docente principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Electrónica de la UNCP;

Que, la Sala Laboral Permanente de Huancayo emite la Resolución N° 17 de fecha 22 de marzo 2016, contenido de la Sentencia de Vista N° 262-2016, que resuelve confirma la sentencia contenida en la Resolución N° 11 de fecha 27 de agosto 2015, que declara fundada la demanda en todos sus extremos interpuesta por Pedro Nicolás Torres Mayta; asimismo, con Resolución N° 18 de fecha 19 de mayo 2016, que requiere a la demandada cumpla con la orden judicial;

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que "Toda Persona y Autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanada de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

Que, el Asesor Legal opina dar cumplimiento a la Sentencia N° 262-2016, emitido por la Sala Laboral Permanente de Huancayo, mediante el cual resuelven confirmar la Sentencia contenida en la Resolución N° 11 de fecha 27 de agosto 2015, que resuelve ordenar a la demandada emita resolución administrativa donde se le asciende al actor de la categoría asociado a dedicación exclusiva a la categoría de principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNCP, encargar al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración y Oficina General de Planificación realizar los trámites y gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad que se cumpla la promoción del docente;

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL** de conformidad a la Resolución N° 17 de fecha 22 de marzo 2016, mediante la cual la Corte Superior de Justicia de Junín, Sala Laboral Permanente de Huancayo, **ordena** a la Universidad Nacional del Centro del Perú aprobar la promoción de **Pedro Nicolás Torres Mayta** a la categoría de Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico en coordinación con la Dirección General de Administración y la Oficina General de Planificación, realicen los trámites y gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas la formalización de la promoción del resolutive precedente.





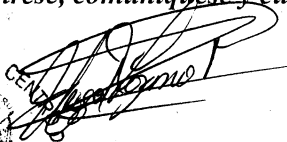
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0728-R-2016

- 3° **DISPONER** la notificación de la presente Resolución al interesado con la finalidad de dar respuesta a la Carta Notarial N° 001450 de fecha 05 de mayo 2013.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
HUANCAYO


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c.

Rectorado/ VRAC/VRIDGA/Órgano Control Institucional/ Of. Asesoría Legal/ Of. Gral de Personal/Of. Gral de Planificación/Of. Gral de Contaduría y Administración Financiera/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Of. de Escalafón Universitario/ Of. de Presupuesto/ Sala Laboral Permanente de Huancayo /Oficina de Racionalización/Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica/Interesado/ Oficina General de Informática/Portal WEB Transparencia CARLOS CARHUANCHOI/Archivo /fvm.